

en viendolas, se bolvió al Galeon, i refirió lo que havia pasado: i el Capitan, que se llamaba Alvaro Damán, con Atabales, Trompetas, i Añafles, fue à la Caravela del Almirante, i le ofreció todo lo que mandase.

CAP. III. De lo que pasó el Almirante, con el Rei de Portugal, que llegó à Palos, i la priesa que le daban los Reies Catolicos, que fuese à Barcelona, i el recibimiento, i honra, que le hicieron.



N publicandose en Lisboa, que el Almirante venia de las Indias, acudió tanta Gente à verle, i à los Indios, que fue cosa de admiracion, i las maravillas que hacian. El siguiente Dia recibió vna Carta del Rei de Portugal, con D. Martin de Noroña, su Criado, en que le rogaba, que se llegase adonde estaba; i por no mostrar desconfianza, lo huvo de hacer: fue à dormir à Sacaben, adonde le hospedaron muy bien; i en Lisboa havia mandado el Rei, que sin dineros se le proveiese de quanto huviese menester. Otro Dia llegó adonde estaba el Rei, i salieronle à recibir todos los Caballeros de la Casa Real, i le acompañaron hasta Palacio: recibióle el Rei con mucha honra, mandóle sentar; i despues de haver mostrado mucha alegria, por haver salido con el Viage, i preguntado algunas particularidades de él, dixo, que le parecia, que segun las Capitulaciones, que havia con los Reies de Castilla, pertenecia antes aquella Conquista à la Corona de Portugal, que à la de Castilla. Respondió, que no havia visto las Capitulaciones, ni sabia mas, de que sus Alteças le havian mandado, que no fuese à la Mina, ni à Guinea, i que así se havia mandado pregonar en todos los Puertos de Andalucía, antes que se partiese para el Viage. El Rei, graciosamente, respondió, que creia, que para esto no havia menester terceras. Mandó al Prior de Crato, que le hospedase, que era la principal persona que allí estaba. Otro Dia le dixo el Rei, que si havia menester algo, que se cum-

El Almirante va à ver al Rei de Portugal.

El Almirante entra en Palos, i determina de ir à buscar à los Reies à Barcelona.

El Rei de Portugal dice, que le pertenece lo nuevo descubierto.

El Rei de Portugal manda al Prior de Crato, que le hospede, que era la principal persona que allí estaba.

pliria; i teniendole sentado, le preguntó muchas cosas de la Navegacion, de las nuevas Tierras, de las alturas, de las Gentes, i de otras cosas de aquellas Partes, teniendo grandísimo sentimiento de haver perdido aquella buena ventura; i huvo quien ofreció al Rei de matar al Almirante, para que no se supiese lo que havia descubierto, i que no lo consintió.

Finalmente, Lunes à 11. de Março el Almirante se despidió del Rei, i le acompañaron todos los Caballeros de la Corte, i mandó à D. Martin de Noroña, que le guiasse hasta Lisboa: dióle vna Mula, i otra à su Piloto, i mas veinte Espadines, que serian como veinte ducados: pasó por Villa-Franca, adonde se hallaba la Reina, en el Monasterio de San Antonio: besola las manos; i en haciendola dado cuenta de su Viage, se partió, i le alcanzó vn Criado del Rei, que le dixo, de su parte, que si queria ir por Tierra à Castilla, le mandaria acompañar, i proveeria de bestias, i de lo que huviese menester: i Miercoles à 13. de Março se partió para Sevilla con su Caravela. El Jueves, antes de salir el Sol, se halló sobre el Cabo de San Vicente; i Viernes à los 15. despues de amanecido, se halló sobre Saltes; i à hora de Mediodia, con la marè, entró por la Barra, hasta dentro del Puerto, de donde havia partido tambien Viernes à 3. de Agosto del Año pasado, de manera, que tardó en el Viage seis Meses i medio. Y haviendo entendido, que los Reies Catolicos se hallaban en Barcelona, pensaba en irlos à buscar por la Mar, en su misma Caravela. Salió à Tierra en Palos, fue recibido con grande Procesion, i regocijo de toda la Villa, admirando infinitamente Haçaña, qual nunca pensaron, ni imaginaron, que el Almirante havia de acabar tan dichosamente.

Determinado el Almirante de no ir por Mar à Barcelona, dió aviso à los Reies Catolicos de su llegada, i embió vn Sumario de lo que le havia sucedido, reservandose para hacer con su presencia mas cumplida Relacion. Alcançole en Sevilla la respuesta, que contenia alegria de su buena venida, de la felicidad del Viage, ofrecerle Mercedes, i Honras, mandandole, que se diese priesa para ir à Barcelona, para que se tratase lo que convenia al bien de los Descubrimientos comenzados; i que entretanto viesse, si en Sevilla convenia dexar algo ordenado, para que no se perdiese tiempo;

El Almirante se buelve à Lisboa.

El Almirante entra en Palos, i determina de ir à buscar à los Reies à Barcelona.

Los Reies dan prisa al Almirante, que va à Barcelona.

tiempo: el alegria de los Reies, el regocijo, i admiracion de toda la Corte, de ver acabada cosa con bien, de que los mas tenian perdida la esperanza, no se puede decir. Y en el sobre-escrito decia la Carta: A D. Christoval Colón, su Almirante del Mar Oceano, Visorrei, i Governador de las Islas, que se han descubierto en las Indias. Respondió, embiando vn Memorial, de los Navios, Gente, Pertrechos, Municiones, i Vitualla conveniente para bolver à las Indias, i se encaminó à Barcelona, con siete Indios, porque los demás se murieron en el camino: llevaba Papagaios verdes, i colorados, i otras cosas dignas de admiracion, nunca vistas en Castilla. Salió de Sevilla, haviendose estendido por el Reino la fama de esta novedad, i salian las Gentes por los caminos à ver los Indios, i al Almirante. Los Reies, recibido el Memorial, ordenaron à Juan Rodriguez de Fonseca, Arcediano de Sevilla, Hermano de D. Alfonso de Fonseca, i de Antonio de Fonseca, Señores de Coca i Alaexos, que luego entendiese en aperebir lo que parecia al Almirante, para el segundo Viage, que havia de hacer à las Indias.

Llegó el Almirante à Barcelona, mediado el Mes de Abril: mandósele hacer vn solemne recibimiento, al qual salió la Corte, i la Ciudad con tanta Gente, que no cabian por las Calles, maravillados de ver la Persona del Almirante, los Indios, i las cosas que traian, que se llevaban descubiertas; i para honrar mas al Almirante, mandaron los Reies poner en publico su Estrado, i Solio Real, adonde estaban sentados, i con ellos el Principe D. Juan. Entró el Almirante acompañado de multitud de Caballeros; i llegado, se levantó el Rei, i hincandose las rodillas en Tierra, pidió las manos à los Reies, dieronselas, i mandaronle levantar, i traer vna Silla, i hacen al sentarse ante sus preferencias Reales; i referidas, con gran sosiego, i prudencia, las Mercedes, que Dios, en la buena ventura de sus Alteças le havia hecho, i dada vna breve cuenta de su Viage, i Descubrimiento, i de la esperanza que tenia de descubrir maiores Tierras, i mostradas las cosas que traia, i los Indios de la manera que andaban en su naturaleza, los Reies se levantaron, i puestas las rodillas en Tierra, levantadas las manos al Cielo, con muchas lagrimas, dieron gracias à Dios; i comenzaron los Cantores de su Capilla el Te Deum Lau-

El Almirante se encamina à Barcelona, adonde el Rei se hallaba.

Los Reies ordenan, que se aperebira lo necesario para la segunda navegacion del Almirante.

Llega el Almirante à Barcelona.

El recibimiento, que los Reies hacen al Almirante.

Los Reies Catolicos dan gracias à Dios por el Descubrimiento.

damus; i porque la Capitulacion hecha con el Almirante, no fue sino vn concierto, i él havia cumplido con lo prometido, los Reies tambien, por Privilegios (que se despacharon en forma ordinaria) le cumplieron lo que le havian ofrecido en la Villa de Santa Fè, à 17. de Abril del Año pasado, i los Privilegios fueron dados en Barcelona, a 30. del mismo de este Año, i firmados de sus Alteças à 28. de Maio de el mismo Año. Dieronle asimismo las Armas Reales de Castilla, i de Leon, para que las traxese con las de su Linage, i otras, que significan su trabajado, i admirable Descubrimiento; i à sus Hermanos D. Bartolomé, i D. Diego (aunque à la saçon no se hallaban en la Corte) hicieron los Reies algunas Mercedes, i Honras. Y el Rei llevaba al Almirante à su lado, quando salia por Barcelona, i hacia otras honras notables, i por esto le honraban todos los Grandes, i otros Señores, i comidaban à comer: i el Cardenal de España, D. Pero Gonzalez de Mendoça (Principe de gran virtud, i nobleça de animo) fue el primer Grande, que saliendo vn Dia de Palacio, llevó consigo à comer al Almirante, i le sentó en el lugar mas preeminente de su Mesa, i le hizo servir la vianda cubierta, i que le hiciesen salva, i desde entonces se sirvió así.

Entró el Almirante en grandísima reputacion, en el concepto de las Gentes; i para que se entienda lo que con ella adquieren los Hombres Generosos, se dirà, que no consiste la reputacion en el reputado, sino en el reputante; la qual no procede de no tener defecto, sino de ser excelente, i valeroso; i por esto, el reputar, no es sino considerar profundamente vna cosa; i Hombre de reputacion es aquel, cuya virtud (por no poderse facilmente comprehender) es digna de ser muchas veces considerada, i estimada. La reputacion no es lo mismo que credito, aunque tienen mucha semejança; porque el credito es de las personas particulares, i la reputacion de las que tratan de las cosas tocantes al bien publico, i tambien se diferencia del autoridad; la qual es tanto como estimacion: i porque no se reputan sino aquellos que han pasado los terminos del valor Humano, debe ser tenuta la reputacion, por fruto de vna excelente virtud, i de toda perfeccion; porque vn pequeño bien, que no sale fuera de los limites de la mediocridad, es aparejado para cau-

Confirma los Reies lo capitulado en Santa Fè con el Almirante.

El Rei llevaba à su lado al Almirante, quando salia por Barcelona.

El Cardenal de España hace servir al Almirante con salva.

Que cosa es reputacion? Diferencia de credito, reputacion, i autoridad.

CAPITULO ALFONSO



causar amor; pero no para dar reputacion, porque aquellas virtudes dan reputacion; las quales tienen del excelente, i del admirable, i que levantan al Hombre, i le sacan fuera del numero de los Hombres comunes; i no teniendo el Hombre con que sublimarse, sino con la futilidad del ingenio, i con el vigor del animo, porque su reputacion esta puesta en la opinion, i concepto, que el Pueblo tiene de él. Y la materia en que se debe ocupar, para adquirir tan gran bien, debe ser tal, que al Pueblo resulte interés de ella; i así lo hizo el Almirante D. Christoval Colón, el qual muy dignamente adquirió tan gran reputacion.

CAP. IV. Que los Reies Catolicos dieron cuenta al Papa de el Nuevo Descubrimiento, i de la concesion que hizo à la Corona de Castilla, i de Leon i motivos que para ello tuvo.



A observancia, i reverencia, que los Reies Catolicos tenían à la Santa Sede Apostolica, era tanta, que no embargante la determinacion que tenían hecha de bolver luego à embiar à las Indias al Almirante D. Christoval Colón, para que fuese proseguendo en el Descubrimiento comenzado, i diese principio en plantar la Fè Catolica en aquellas Partes, quisieron primero dar cuenta de lo que pasaba al Sumo Pontifice, que era Alexandro VI. de la Casa de Borja, el que à la saçon presidia en la Silla de San Pedro, para que agradeciese à Dios la merced, que havia hecho à su Iglesia, i se alegrase, que en su tiempo se huviese hallado ocasion para dilatar el Santo Evangelio; i tambien se ordenó à su Embaxador, que le dixese, como aquel Descubrimiento se havia hecho sin perjuicio de la Corona de Portugal, con orden precisa, que el Almirante havia llevado de sus Alteças, de no acercarse con cien Leguas à la Mina, ni à Guinea, ni à cosa que perteneciese à Portugueses, i que así lo havia cumplido; i aunque por la posesion que de aquellas Nuevas Tierras havia tomado el

Confirma  
los Reies  
de casti  
la fè con  
el Almir  
ante

El Rei  
lleva  
su lido  
Almiran  
te, para  
de las  
por dar  
cuenta

Los Reies  
Catolicos  
renian la  
Santa Se  
de Apost  
olica en  
gran re  
verencia.

Los Reies  
Catolicos  
van à dar  
cuenta al  
Pontifice  
Alexandro  
VI. de el  
descubri  
miento.

Opinio  
nes, que  
no era ne  
cesaria la  
Concesio  
Apostoli  
ca para  
lo descu  
bierto.

El Almi  
rante le  
trajo  
encamin  
a la corte  
de la Re  
y de las  
Indias

Los Reies  
ordenan  
de la Re  
y de las  
Indias  
para la  
concesio  
de la Co  
rona de  
Castilla  
i de Leon

Motivos  
del Pon  
tifice pa  
ra la con  
cesio que  
hizo de  
lo descu  
bierto à  
la Corona  
de Casti  
lla, i de  
Leon.

A la saçon  
que se co  
menço el  
te Descu  
brimiento,  
se acaba  
ban de  
echar los  
Mahome  
tanos de  
España.

Los Reies  
ordenan  
de la Re  
y de las  
Indias  
para la  
concesio  
de la Co  
rona de  
Castilla  
i de Leon

Confide  
racion, que  
la Santa  
Fè se ha  
via de  
cõservar  
mas lim  
pia en la  
Nacion  
Castella  
na, que  
en otra  
de las del  
Mar Oc  
ceano.

Como cõ  
pete al  
Pontifice  
el poder  
disponer  
de los Es  
tados Te  
porales?

El Ponti  
fice pue  
de repartir  
entre  
los Reies  
Christia  
nos lo q  
poseen los  
Infieles.

idad, i limpieza entre aquellos Infieles; su Santidad, como Sucesor de San Pedro, i que tiene poder sobre todo el Mundo, que comprehende Fieles, è Infieles, para en quanto conviene guiar à los Hombres al camino de la vida eterna; i que por ser, como es Christo, Pastor, i Prelado de todos, el Pontifice es Prelado de todas las Partes, de que consta la Universal Iglesia; para tener cuidado del llamamiento, i conversion de todas las Gentes Infieles, siendo su Prelado, i ellos Subditos, puede tratar, juzgar, i disponer de sus cosas Seglares, i Estados Temporales, para lo conveniente para su conversion: porque como Dios eligió à S. Pedro, i à sus Sucesores, por Pastor, i Cabeça, quanto à las cosas espirituales de todos los Hombres del Mundo, perteneció à la Divina liberalidad, que le preparase, è hiciese Ministro idoneo, confriendole el poder necesario para el gobierno, i aumento de su Universal Iglesia, i direccion de los Hombres à su salvacion. Y porque por esto algunas veces es necesario disponer los Estados Temporales, para guiar à los Hombres à lo susodicho, Dios le dió poder, i perfeccion, en los casos necesarios, para dirigir à los Hombres à su bien: por lo qual, compitiendo al Pontifice el poder disponer de los Estados Temporales, i para tratar, i juzgar de ellos en quanto conveniente fuere, para la consecucion de los bienes espirituales, su Santidad, humanísimamente, se movió à conceder à los Reies Catolicos su peticion.

Y así mismo, porque el Romano Pontifice puede repartir entre los Reies Christianos la Parte del Mundo, que los Infieles poseen, dando, i concediendo la que le pareciere, sin que los otros Reies Christianos tengan que decir en ello, i que como Pastor Universal en el Mundo, tiene poder sobre todos los Infieles, i sobre sus Reinos, quanto fuere necesario para la dilatacion de el Divino culto, i su conversion: i que los actos de reconocer las Tierras, descubrir los Reinos, tener noticia de las Gentes, disponer los medios, i quitar los impedimentos, i poner los medios necesarios para ello, toca à los Principes Seglares: i por la necesidad, que de su favor tiene la Iglesia para ello, hizo donacion à Carlos Magno del Reino de Jerusalén, i dividió à toda Africa, entre las Coronas de Castilla, i Portugal, i dió à los Reies de Por

tugal la parte que les competia, en lo que llaman Indias Orientales; i considerando tambien, que la Sede Apostolica tenia las dichas, i otras causas legítimas, para hacer Donacion de estas Nuevas Tierras, descubiertas, i por descubrir, à la Corona de Castilla, i de Leon, antes que à otro ningun Principe Christiano: i que para lo que se ofreciese, convenia elegir Rei Poderoso, que pudiese ayudar, amparar, defender, i conservar los Predicadores de el Evangelio, con su brazo, fuerças, i riqueças temporales: i que los Reies de Castilla, antes que otros, tenían justo titulo al Principado de las Indias, por el Derecho de las Gentes, que permite estas Gonquistas; i por otros Titulos, les hizo donacion remuneratoria de el cuidado, sollicitud, trabajos, i peligros, que con el Oficio oneroso, que les encomendaba, se les havian de ofrecer, dandole Investidura de su propia autoridad, porque de otra manera no se podia predicar el Evangelio, ni afentar la Policia, que se conocia, que era necesaria, entre aquellas Gentes Barbaras, segun la grandeça de las Tierras descubiertas, i que se esperaban descubrir, i porque heredaron de sus Antepasados el celo de la defensa, i ampliacion de la Fè Catolica, recobrando los Reinos de la Corona de Castilla, i de Leon, sacandolos por fuerza de armas, desde muchos siglos atrás, de mano de Infieles, enemigos de la Santa Sede, con derramamiento de mucha sangre de los Reies sus Antecesores, i de los Castellanos sus Vasallos, con incomparables gastos, i peligros, restituyendo los dichos Reinos à la Universal Iglesia de Dios; i últimamente, porque con el mismo celo de la ampliacion de la Fè Catolica, teniendo indicios, por el aviso del Excelente Varon Don Christoval Colón, que havia en el Mundo Gentes Infieles, no conocidas, que podian ser traídas al servicio de Dios, i verdadero conocimiento de su Santa Fè Catolica, las hallaron, i descubrieron à su costa: i haviendo sido descubiertas, las ofrecieron à la Iglesia.

Por todo lo qual visto, que así por raçon natural, i por reglas de Derecho Divino, Natural, i Humano, i de la Lei Divina, lo debia hacer su Santidad, dió à los Reies de Castilla, i de Leon, i à sus Sucesores, el Soberano Imperio, i Principado de las Indias, i su Navegacion, con Jurisdiccion alta, i Real, è Imperial

La donacion, que hace la Sede Apostolica à la Corona de Castilla, i de Leon, de las Indias,

Los Reies de Castilla here-daron de sus Antepasados, el celo de la defensa de la Fè Catolica.

Concesio Apostolica à la Corona de Castilla, i de Leon.

CAPITULO ALPONSINA



Dignidad, i Superioridad sobre todo aquel Emisferio. De lo qual, con el acuerdo, consentimiento, i aprobacion del Sacro Colegio de los Cardenales, se despachò Bula en la forma acostumbrada, à 2. de Maio de este Año, con todas las Facultades, Gracias, è Indulgencias, i Prerrogativas, que estaban concedidas à los Reies de Portugal, para las Indias de Guinea, i parte de Africa. Y por otra Bula de tres del dicho Mes, i Año, les concedió generalmente todas las Indias, Islas, i Tierras-firmes descubiertas, i que por tiempo se descubriesen, para siempre jamás, hechando vna linea de Polo à Polo, que distase de las Islas de los Açores, i las de Cabo Verde, àcia el Occidente, por espacio de cien Leguas: i que todo lo descubierto, i que se descubriese de la dicha Linea, al Occidente, ò al Mediodia, fuese de la Navegacion, i Descubrimiento de los Reies de Castilla, i de Leon, no estando ocupado por algun Principe Christiano, antes del Dia de Navidad, de este Año: i que ninguna Persona pudiese pasar à estas Partes, con penas, i Censuras. Esta Donacion fue mui diferente de la que se acostumbro de hacer à otros Principes, porque se hizo sin agravio de nadie, i por haver adquirido los Reies Catolicos sobre las Nuevas Tierras, justo, i Soberano Titulo, con poder temporal para la promulgacion de el Evangelio: i porque à su costa, i con sus Vasallos, descubrieron aquellas Partes remotas, apartadas de la noticia de los Hombres, navegando hasta donde nadie jamás llegó, i hallandolas pobladas de Gentes Barbaras, i sin conocimiento de la verdadera Fè, con Oro, i muchas cosas aromaticas, i preciosas: i por la inmensidad de las dichas Tierras, fue necesario dár Suprema Potestad à los Reies Catolicos, i à sus Sucesores, è investirlos de tal autoridad, que pudiesen elegir Ministros Poderosos, que amparasen los Predicadores, i embiar Armadas, porque de otra manera no se pudiera predicar el Evangelio, ni asentir la Policia.

Fue la concecion Apostolica, hecha do vna linea de Polo à Polo, con distancia de cien leguas de las Islas de los Açores, i Cabo Verde.

Los Reies Catolicos adquirieron sobre las Indias justo, i Soberano Titulo.

CAP. V. Que el Almirante se despide de los Reies Catolicos, para volver à las Indias, i la Pretension del Rei de Portugal, que de lo nuevamente descubierto le pertenecia.



LEGADAS las Bulas Apostolicas, à tiempo que el Almirante estaba despachado de todo lo que havia pedido para el Viaje que havia de hacer, pocos Dias antes que partiese de Barcelona, los Reies mandaron, que se bauticasen los Indios, porque ia estaban instruidos en la Doctrina Christiana: i porque ellos mismos pidieron el Bautismo, quisieron los Reies ofrecer à Nuestro Señor las primicias de esta Gentilidad: i fueron Padrinos el Rei, i el Principe D. Juan, su Hijo: el qual quiso, que vno de los Indios quedase en su Casa en su servicio, que no mucho despues murió, que segun piadosamente se debe creer, fue el primero que de esta Nacion entrò en el Cielo; i para que lo de la Conversion se tratase como convenia, embiaron sus Alteças con el Almirante à vn Monge Benito, llamado Fr. Boyl, Catalàn, con Autoridad Apostolica, i otros Religiosos, con particular orden, que los Indios fuesen bien tratados, i con dadas, i buenas obras atraidos à la Religion: i que si los Castellanos los tratasen mal, fuesen severamente castigados. Dieronle Ornamentos, i cosas para el culto de Dios: i la Reina, en particular, diò vno mui rico de su Capilla: mandòse al Almirante, que pusiese diligencia en su Partida, i que procurase de descubrir lo mas presto que pudiese, si la Isla de Cuba, que havia llamado Juana, era Tierra-firme, i que con los Soldados, i Gente Castellana, se huviese con mucha prudencia, tratando benignamente à los buenos, i castigando à los malos. Despidiòse de los Reies, i aquel Dia le acompañò toda la Corte de Palacio à su Casa, i tambien quando salió de Barcelona.

Llegado à Sevilla, el Arcediano Juan Rodriguez de Fonseca, tenia apercebidos diez i siete Navios, entre gran-

El primer Indio, q piadosamente se cree, que entrò en el Cielo.

Cum Civibus suis quasi parentibus cum liberis vivas. Plin.

El Almirante se despide de los Reies.

El Almirante llega à Sevilla,

Las Municiones, i cosas, q llevaba el Almirante.

grandes, i pequeños, bien proveidos para la navegacion, con mucha cantidad de Vitualla, i Municiones de respeto, i Artilleria, Trigo, Semillas, Ieguas, i Caballos, i Herramienta para beneficiar las Minas del Oro, con mucha cantidad de Mercaderias, para trocar, i rescatar, i dár à quien pareciese al Almirante, que conviniere. Juntaronse à la fama de esta novedad, i del Oro, mil i quinientas Personas, i entre ellos muchos Hijosdalgo, i todos à sueldo del Rei, porque no serian veinte los que pasaban sin ganarle, i estos eran de à caballo. Iba mucha parte de Gente de trabajo, para cultivar, i beneficiar el Oro, i muchos Oficiales, de diversos Oficios. Nombraron los Reies por Capitan General de la Flota, i de las Indias, por nueva Cedula, al Almirante: i para volver con ella, à Antonio de Torres, Hermano del Ama del Principe Don Juan, Persona prudente, i habil para aquel cargo. Por Capitan de la Gente de Guerra del Campo, à Francisco de Peñalosa, Criado de la Reina; i tambien Alonso de Vallejo llevaba el mismo cargo. Fue por Contador de las Indias Bernal de Pifa, que era Alguacil de Corte: i por Veedor Diego Marque. Pasaron de la Gente mas principal, i conocida, el Comendador Gallegos, Sebastian de Campo llegos, el Comendador Arroyo, Rodrigo Abarca, Micer Girao, Juan de Lujan, Pedro Navarro, Pero Hernandez Coronel, à quien hizo el Almirante Alguacil Maior de la Isla Española: Mosen Pedro Margarite, Caballero Catalàn: Alonso Sanchez de Carvajal, Regidor de Baeça: Gorbalan, Luis de Arriaga, Alonso Perez Martel, Francisco de Cuñiga, Alonso Ortiz, Francisco de Villalobos, Perafan de Ribera, Melchor Maldonado, Alonso Malaver. Pasò tambien en esta ocasion Alonso de Ojeda, Criado del Duque de Medina-Celi, Hombre de pequeño cuerpo, pero bien proporcionado, i de buen rostro, de muchas fuerças, i ligereça: el qual, estando la Reina Doña Isabel en la Torre de la Iglesia Maior de Sevilla, se subió en el madero, que sale veinte pies fuera de la Torre, i le midió con sus pies, tan apriesa como si fuera por vna Sala: i al cabo del madero sacò vn pie en vago, i dando la buelta, con la misma priesa se volvió à la Torre, que pareció ser imposible no caer, i hacerse pedaços; i todos los sobredichos, i quantos fueron en esta Flota, hicieron juramento, i pleito omenage, de

Personas principales, que van en este viage.

Calidades de Alfo de Ojeda.

ser obedientes à los Reies, i al Almirante en su nombre, i à sus Justicias, i mirar por el Hacienda Real.

Fue tan grande el sentimiento que tuvo el Rei Don Juan de Portugal, de haverse dexado salir de las manos este Nuevo Imperio, que no lo pudiendo disimular, só color que le pertenecia, mandò armar, para embiar sus Gentes à ocupar las Nuevas Tierras: i por otra parte embió à los Reies Catolicos à Ruy de Sande, que los dixo, con Cartas de creencia, el buen tratamiento que havia hecho al Almirante, i que havia holgado, que huviese sido de fruto su industria, i navegacion: i que confiaba, que haviendose descubierto Islas, i Tierras, que le pertenecian, le guardarian la correspondencia, que el haria en otro caso tal; i porque entendia, que querian continuar el Descubrimiento, desde las Islas de Canaria derecho al Poniente, sin pasar contra Mediodia, les pedia, que mandasen al Almirante, que guardase aquella orden, pues que el mandaria à sus Navios, quando fuesen à descubrir, que no pasasen el Termino contra el Norte. Havia llegado à la Corte (antes que Ruy de Sande) la voz, que el Rei de Portugal queria embiar su Armada, por la misma via que los Castellanos, i como se ha dicho, tomar la posesion de aquellas Tierras: i tambien el aviso, que Martin Alonso Pinçon, habiendo pasado grandes tormentas, llegó con su Caravela Pinta à Galicia, el qual murió luego; i hai quien dice, que sentido por vna reprehension, que se le hizo, por no haver obedecido bien à el Almirante, i haverse apartado de su conserva, i porque los Reies Catolicos no quisieron verle, sino viniendo con su orden, i por su mano.

Con el aviso de lo que pasaba, en Lisboa, i de la intencion que mostraba el Rei de Portugal, mandaron los Reies à Juan Rodriguez de Fonseca, que aquella Flota, que havia de llevar el Almirante, fuese apercebida, de manera, que quando algo quisiesen intentar los Portugueses, pudiese ofender, i defenderse, i que se diese mucha priesa en su Partida: i embiaron à Lisboa à Lope de Herrera, Contino de su Casa, para que agradeciese al Rei el buen comedimiento, que havia mandado hacer à su Almirante, i advertirle, que no permitiese, que ninguno de sus Subditos se atreviese à ir, ni embiar en aquellas Islas, i Tierra-firme, nuevamente descubiertas, pues aquello era suyo, i les

El Rei de Portugal arma para ocupar las Nuevas Tierras, i embia Embajada à Castilla.

Substancia de la Embajada de el Rei de Portugal à los Reies Catolicos.

Muerte de Martin Alonso Pinçon.

Los Reies Catolicos embian à Portugal à Lope de Herrera.

CAPITULO ALBONSINA